

25

Personal

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JEREZ DE LA FRONTERA



Año de 193

Núm. _____

Policia Urbana

NEGOCIADO

~~*Publica*~~

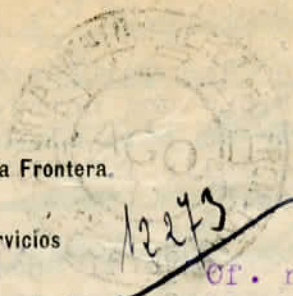
Asunto Expediente del guardia
Juan L. Enamorado

Acuerdo: Cabildo de de de 193
Punto

249/2



Oficial D.
Incoado el de de 1939
Terminado el de de 193



SALUDO A FRANCO
¡ARRIBA ESPAÑA!

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Inspección de los Servicios

y

Comandancia de la Guardia Municipal

12273

Of. nº 1.191 - 3º Tr.

Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V.S. que el Cabo Antonio Nuñez Garcia me pasa en la mañana de hoy, un parte que dice lo siguiente:

"De las diligencias practicadas sobre la denuncia que le presentaron al Guardia JUAN LUIS ENAMORADO, porque el Carbonero Manuel Ballesteros Mariscal, sito en la calle Ponce nº 11, que habita en dicho lugar; dicho Guardia no me dió conocimiento en el día de ayer, que fué efectuada, y al ser interrogado en la mañana del día de hoy, le presentó una nota, que acompaña al parte, manifestando el carbonero al que suscribe y al Guardia Domingo Gago, que él había vendido el carbón a cincuenta centimos kilo, aun cuando está ordenado a cuarenta y cinco céntimos, porque le tenía dado 10 kilos de carbón y medio kilo de azúcar, y en el día de hoy le tenía ofrecidas cinco pesetas, el cual se presentó en el día de ayer para que se las diera, y le manifestó dicho carbonero, que se las entregaría mañana; las señoras que compraron el carbón son Josefa Alvarez Moreno, que habita en el Barrio Obrero nº 4, Ana Borrego Morales, Barrio Obrero nº 3, Rosario Rodriguez Ji-

Agosto
tra de un-
ido de las
aparece
ante el
stano aca-
l. S. mis-
rediente
ejando
en un us-
un en
de h. B.
iguer Pas-
W.A.

Juan

menez, Rendon n^o 27, y Carmen Correa Tierrez, de la que se ignora el domicilio porque no lo manifiesta la nota. (En margen tiene una nota que dice). Todo te regalo es para el Guardia Enamorado Jerez 24 Julio 1.939 firmado el Caballero Nufiez."

Con respecto al Guardia Juan Luis morado Camacho, que se cita, consta en los archivos de esta Comandancia Municipal que con fecha 12 del corriente fué sancionado con quince dias de suspensión de sueldo que disfruta, por encontrarse en estado de embriaguez en ocasión de haberse prestando el servicio de su clase la tarde del 11 del actual.

Lo que traslado a V.S. para su resolución que estime oportuno.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez a 24 de Julio de 1.939

Año de la Victoria.

H. el Divan

Sr. Alcalde de esta Ciudad.-

El guardia que suscribe de consiguiente
está en el despacho de carbon situado
en la calle Ponée n.º 7 propiedad de D.
Manuel Ballester Maribet con el mismo
Domicilio, está vendiendo el carbon
al precio prohibido de 80 centos el kilo
siendo como testigo a Josefa Urtezar
Marino Domingo Barrio Obiero y compra a
Ana Berregos María Barrio Obier 9 " 10 y
Provario Rodriguez Limony Bendona 27
compra 4 lib. y Carmen Correa Juterro

compro y lito, manifestando el carbon
que tenía carbon de los precio con sus
a los carbon y lito a 30 ct.

Ley 24 de Julio del 1939

Juan L. Enamorado

COMPARECENCIA.-

En la Ciudad de Jerez de la Frontera siendo las once horas del día primero de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, ante mí el Secretario Accidental del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad, compareció el Cabo de la Guardia Municipal Don Antonio Nuñez García a quien requerí para que ampliara en cuanto le fuera posible la denuncia que en oficio número mil ciento noventa y uno de veinticuatro del actual presenta al Sr. Alcalde el Sr. Inspector Jefe de la Guardia Municipal, manifiesto: que se ratifica en un todo en dicha denuncia y que como ampliación y antecedentes del mismo debe hacer constar que el día de autos al pasar por la calle Ponce, a un grupo de mujeres que se encontraba frente al número nueve de la indicada calle le oyo hablar mal de la Guardia Municipal por lo que, intervino para que le explicaran las causas de ello contestándole que el Guardia que estaba al cuidado de la cola en la carbonería de Manuel Ballesteros Mariscal, había recibido una denuncia contra dicho industrial por vender el carbón más caro de la tasa establecida y que el Guardia había penetrado en la carbonería y tenían la impresión de que se había puesto de acuerdo con el carbonero para no hacer la denuncia. Entonces el que suscribe, aquel día, y al siguiente preguntó al referido Guardia la novedad en varias ocasiones, contestándole siempre "Sin novedad". En unión del Guardia Domingo Gago, interrogo al carbonero el que manifiesto que en efecto tenía ofrecido al Guardia cinco pesetas que debía entregarle al día siguiente, cosa que no se efectuó por haber intervenido el que suscribe. Al requerir al Guardia Enamorado para que le explicara lo ocurrido en la carbonería, ya que tenía noticias de que había habido novedad, este le manifiesto que se le había olvidado hacer la denuncia, entregándole la nota que se une al parte. Una de las mujeres que formaban parte del grupo en donde se comentaba la actuación del referido funcionario era la esposa de Don Antonio Tubio.

Sigue manifestando que con motivo de este incidente han llegado a sus oídos rumores de que no es la primera vez de que el Guardia Juan Luis Enamorado se ha lucrado o intentado lucrarse con las personas que concurren a las colas o con los industriales desaprensivos.

Esto manifiesto y leído que le fue su declaración se ratificó en su contenido firmando de conformidad conmigo el Secretario Accidental de que certifico.

Antonio Nuñez

J. de la M.

COMPARECENCIA.-

En la Ciudad de Jerez de la frontera siendo las diez y ocho horas del día primero de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, comparecio ante mi el Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, el Guardia Municipal de Primera Don Domingo Gago del Rio, el cual requerido para que manifestase cuanto supiere con respecto al parte cursado al Sr. Alcalde por el Sr. Inspector Jefe de la Guardia Municipal por faltas cometidas por el Guardia Jose Luis Enamorado, manifesto:

Que el Cabo Antonio Nunez Garcia le ordeno le acompañara para una diligencia en la carboneria situada en la calle Ponce nº 11, y presentados allí el dueño de la misma Manuel Ballesteros, a requerimientos del Cabo manifesto, que habia habia ofrecido al Guardia Enamorado para que no cursara la denuncia contra el presentada por vender el carbon a cincuenta centimos kilo, cinco pesetas que le entregaria al dia siguiente, cosa que aun no habia efectuado apesar de que el referido Guardia se las habia pedido en la tarde anterior, y que con anterioridad habia entregado al repetido funcionario diez kilos de carbon y medio kilo de azucar, sin que recibiera el importe de dichos articulos.

Preguntado si tenia algo mas que añadir sobre lo anterior, manifesto que no, y leida que le fue esta su declaracion se ratifico en su contenido firmando de conformidad conmigo el Secretario Accidental de que certifico.

Domingo Gago

Antonio Nunez Garcia



COMPARSOENCIA.

Espero merecer de la atención de Vd. se sirva personarse en el Negociado de Instrucción Pública de la Secretaría Municipal, a las 7 1/2 de la tarde de mañana Miércoles, con el fin de declarar en el expediente que se tramita en estas Dependencias.

En prueba de enterado se servirá firmar el duplicado del presente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez 8 de Agosto de 1.939.- Año de la Victoria.-

Recibí uno igual.

Antonio Tubio

Manuel Parod

En prueba de enterado se servirá firmar el duplicado del presente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez 8 de Agosto de 1.939.- Año de la Victoria.-

Recibí uno igual.

Sra. Esposa de Don Antonio Tubio.-

Manuel Parod

Ponce, 9

En la Ciudad de Jerez de la Frontera, a las
horas del día ocho de Agosto de mil novecientos
Año de la Victoria, compareció previa citación
Josefa Ruiz Duran, al objeto de prestar declaración
ante el Sr. Alcaide Instructor Municipal, en virtud de
denuncia formulada contra el Guardia Municipal
en Luis Encarado. Después de prestar declaración
y ser interrogada, contestó:

que se encontraba en la puerta de la casa
dentro el día veintitres de Julio de mil novecientos
un grupo de mujeres que se encontraban con el
Municipal, comentando que el carbonero de la
venta al carbón a olivata continúa vendiendo
para el Sr. Encarado. En consecuencia, para que
cuando se sirva personarse en el Negociado
de Instrucción Pública de la Secretaría Municipal,
a las 7 1/2 de la tarde de mañana Miércoles,
con el fin de declarar en el expediente que se tramita
en estas Dependencias.

En prueba de enterado se servirá firmar el duplicado del presente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez 8 de Agosto de 1.939.- Año de la Victoria.-

Recibí uno igual.

Josefa Ruiz Duran
Manuel Ballester Mariscal

Sr. Don Manuel Ballester Mariscal.

Ponce, 17

C O M P A R E C E N C I A .

=====

En la Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las veinte y quince horas del día ocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria, compareció previa citación al efecto Doña Josefa Ruiz Duran, al objeto de prestar declaración en el expediente que por orden del Sr Alcalde instruyo con motivo de denuncia formulada contra el Guardia Municipal Sección diurna, Juan Luis Enamorado. Después de prometer decir verdad, en cuanto supiere o fuere preguntada, manifestó:

Que se encontraba en la puerta de su casa, pero por la parte de dentro el día veintitrés de Julio aproximadamente, y que oyó a un grupo de mujeres que se encontraban con un Cabo de la Guardia Municipal, comentando que el carbonero de la calle Ponce nº once vendía el carbón a cincuenta centimos, pues había hecho dos separaciones, vendiendo a ese precio el carbón escogido, por lo cual las personas que formaban ese grupo comentaban con frases duras el hecho de que no se respetase la tasa, cosa que según le parece exponían al Cabo y que no pudo oír con mas detalles la conversación, por cuanto se hallaba como tiene dicho en el interior de la puerta de su casa.

Leída que le fué la presente comparecencia, se ratifica en su contenido y firma en unión de S.S. conmigo el Secretario de que certifico.

Josefa Ruiz

C O M P A R E C E N C I A .

=====

En la Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos del día ocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, compareció previa citación al efecto, Manuel Ballesteros Mariscal, al objeto de prestar declaración en el expediente que por orden del Sr Alcalde instruyo con motivo de denuncia formulada contra el Guardia Municipal Sección diurna, Juan Luis Enamorado. Después de prometer decir verdad en cuanto supiere o fuere preguntado, manifestó:

Que el Guardia Juan Luis Enamorado venia hacia algun tiempo solicitando o mejor dicho, reservandose algunas cosas sin consentimiento del dicente. Asi por ejemplo, en cierta ocasión, habia solicitado una arroba de carbón en concepto de compra, pero que transcurrió tiempo sin abonarla, como todavia no la ha abonado; que tambien otro dia estando de servicio dicho Guardia, fué requerido por la mujer del declarante para que le comprase un kilo de azucar, entregandole el importe correspondiente y que después volvió solo con medio kilo, sin devolver el importe del otro medio restante y que prometió llevarlo mas adelante, cosa que tampoco ha hecho todavia; que por hacer dicho recado le dió dos reales para que se tomase una copa. Que tambien en otra ocasión, le pidió cincuenta pesetas a cuenta de una supuesta venta que le proponia en nombre de su yerno, de quien decia tener un que le habia costado cien pesetas, yvque al negarle las dichas cincuenta pesetas, ya no volvió a hablarle de la mencionada venta pero en cambio estaba constantemente paseando por la acera de en frente de la carboneria y que en el día de autos, se dedicó a preguntar a todas las mujeres que salian de la carboneria, a que precio se les habia cobrado el carbón, y que algunas de las mismas mujeres volvieron a advertirle lo que estaba haciendo el guardia, por lo que fué a buscar a dicho Guardia, preguntandole por qué intentaba denunciarle, contestando que era porque el carbón debia venderse a cuarenta y cinco centimos y entonces las mismas mujeres a que se refiere, le hicieron presente al Guardia que eran ellas quienes habian solicitado el carbón a ese precio por ser un carbón de acebuche, de canuto, muy bueno y escogido. A preguntas del Sr. Juez Instructor, contesta, que no conoce ni sabe como se llaman dichas mujeres, pues no eran clientes habituales, sino compradoras circunstanciales debido a la escasez que habia de dicho articulo y que unicamente sabe que vivian por la calle Merced.

Asimismo contesta que no tenia solicitado de Autoridad alguna el vender a cincuenta centimos el carbón escogido y que tambien lo vendia a cuarenta y cinco centimos, pero que entraba mezclado con cisco.

Hace la aclaración de que cuando las mujeres le hicieron al guardia presente, que eran ellas las que habian solicitado el carbón escogido a ese precio, no estaba él delante, sino que se enteró porque las mujeres volvieron a decirselo y que por tanto ignora si el Guardia Juan Luis Enamorado, las tomó el nombre y domicilio.

Leida que le fué la presente comparecencia, se ratifica en su contenido y firma con S.S. y conmigo el Secretario de que certifico;

Por no saber firmar.





COMPARECENCIA

En la Ciudad de Jerez de la Frontera, a las 12 horas de la tarde del día 9 de Agosto de 1939, espero de su atención se sirva personarse en el Negociado de Instrucción Pública, de la Secretaría Municipal a las 12 horas del día de mañana Jueves, con el fin de declarar en el expediente que se instruye en estas Dependencias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez 9 de Agosto de 1.939.- Año de la Victoria.

Recibi uno igual.

Josefa Alvarez

Sra. Dña. Josefa Alvarez Moreno.-

Barrio Obrero, 4

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez 9 de Agosto de 1.939.- Año de la Victoria.



Espero de su atención se sirva personarse en el Negociado de Instrucción Pública, de la Secretaría Municipal a las 12 horas del día de mañana Jueves, con el fin de declarar en el expediente que se instruye en estas Dependencias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista. S. el Secretario
Jerez 9 de Agosto de 1.939.- Año de la Victoria.

Recibi uno igual.

Angel Borrego Moral

Sra. Dña. Ana Borrego Morales.- Barrio Obrero, 3

COMPARACENCIA

En la Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las trece y quince horas del día diez de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, compareció previa citación hecha al efecto, Angeles Borrego Morales, al objeto de prestar declaración en el expediente que instruyo con motivo de denuncia formulada contra el Guardia Municipal, Sección Diurna, José Luis Enamorado, despues de prometer decir verdad en cuanto fuere preguntada, a preguntas de S.S. contestó:

"Que hacia el día veintitres de Julio fué a comprar ocasionalmente carbón en el despacho de la calle Ponce y que aunque en la puerta tenia marcado el precio a cuarenta y cinco centimos el kilo como la mercancia que despachaba a ese precio el dueño del establecimiento era tan mala pues la mayor parte era cisco y en cambio tenia separado un carbón entero y bastante bueno lo pidió de este último respondiendole el dueño que aquel costaba a cincuenta centimos el kilo comprando entonces a dicho precio diez kilos, y que al salir del despacho cuando iba por la esquina de la calle Ponce y Porvera la detuvo un Guardia Municipal que preguntó a que precio habia adquirido el carbón respondiendole que a cincuenta centimos porque el de cuarenta y cinco era muy malo y siguiendo la declarante y quienes las acompañaban hacia su domicilio sin volver ya mas a la carboneria, pero que si sabe que le fueron a decir al carbonero que ellas le habian denunciado".

Leida que le fué la presente comparecencia, se ratifica en su contenido y firma con S.S. y el Secretario que certifico.

Por no saber firmar imprime
la huella dactilar.

Angeles Borrego Morales



COMPARACENCIA

En la Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las trece horas del día diez de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, compareció previa citación hecha al efecto, Josefa Alvarez Moreno, al objeto de prestar declaración en el expediente que instruyo con motivo de denuncia formulada contra el el Guardia Municipal, Sección Diurna, Juan Luis Enamorado, despues de prometer decir verdad en cuanto fuere preguntada, a preguntas de S.S. contestó:

"que hacia el día veintitres de Julio último acudió a comprar carbon en el establecimiento sito en la calle Ponce número once en cuya puerta habia colocado un cartel escrito con tiza marcando el precio del carbon a cuarenta y cinco centimos el kilo y que no obstante esto le cobraron a cincuenta centimos debido a que el carbon de cuarenta y cinco era en su mayor parte cisco y en cambio ella pidió que le diesen de otro bastante mejor que habia aparte, a lo que le contestó el carbonero que aquel escogido valia cincuenta centimos el kilo a lo que ella no opuso inconveniente, y que al salir se le acercó un Guardia Municipal preguntándole a que precio le habian cobrado el carbón manifestándole que a cincuenta centimos pero porque ella lo habia pedido de aquel escogido". Que ella no volvió a la carboneria ni ese día y otro alguno por lo tanto no advirtió al carbonero las indagaciones que estaba haciendo el Guardia".

Leida que le fué la presente comparecencia se ratifica en su contenido y firma en unión de S.S. conmigo el Secretario que certifico.

Josefa Alvarez